

UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

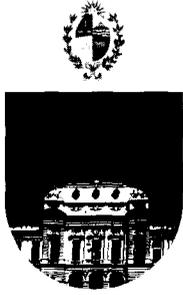
**ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE AGRONOMÍA Y FACULTAD DE INGENIERÍA, EL MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA, EL MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA, LA EMPRESA DONISTAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y LA EMPRESA IRRI SYSTEM SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho, comparecen, la **Universidad de la República (Facultad de Agronomía y Facultad de Ingeniería)** representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y los Decanos de las Facultades de Agronomía e Ingeniería, Ing. Agr.(Ph.D.) Fernando García Préchac, y Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva respectivamente, con domicilio en Avda. 18 de Julio 1968, el **Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP)**, representado por el Ministro, Ing. Agr. Ernesto Agazzi, con domicilio en la calle Constituyente 1476, el **Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)**, representado por el Ministro, Ing. Carlos Colacce, con domicilio en la calle Zabala 1432, el **Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)**, representado por su Presidente, Dr. Dan Piestun, con domicilio en la calle Andes 1365/12, la **Empresa Donistar Sociedad en Comandita por Acciones**, representada por el Sr. Diego José Otegui, con domicilio en Rambla Baltasar Brum 2819 y la **Empresa Irri System Sociedad Anónima**, representada por el Sr. Sergio Domingo de Agrela, con domicilio en la calle Yatay 1470, a efectos de suscribir el presente Acuerdo de Trabajo.

Considerando:

Las elevadas pérdidas productivas en granos, leche y carne vinculadas a las deficiencias hídricas primavera-estivales, la gran variabilidad del régimen de precipitaciones, las tendencias del cambio climático, el aumento significativo de la agricultura de verano, el elevado valor de la tierra y de los productos primarios se impone la necesidad de coordinar acciones entre instituciones públicas y empresas privadas, que permitan superar las principales restricciones que posee la adopción de la práctica de riego extensivo a nivel nacional.

Una mayor adopción de riego extensivo tecnificado, permitirá avanzar en el incremento y estabilización de la producción, mejorar la sustentabilidad y



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

sostenibilidad de los sistemas productivos extensivos y los recursos naturales, generando asimismo un número significativo de puestos de trabajo.

Dada la situación enumerada, las instituciones y empresas abajo firmantes convienen las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** Las partes acuerdan como objetivo general crear un ámbito técnico colectivo denominado Grupo de Desarrollo del Riego de discusión, análisis y generación de acciones a favor de propender a una mayor adopción del riego extensivo, a nivel comercial, según las especificaciones que lucen en el anexo de este Acuerdo, que se considera parte integrante del mismo.

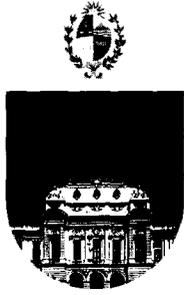
**SEGUNDO:** Constitución. El Grupo de Desarrollo del Riego estará integrado por representantes de las siguientes instituciones y empresas: MGAP (2), MVOTMA (2), Facultad de Agronomía (3), Facultad de Ingeniería (2), INIA (3), Productores regantes (3) y representantes de empresas de ventas de equipos e insumos de riego (2). La coordinación del Grupo de Desarrollo de Riego será colectiva y llevada adelante por: Facultad de Agronomía (1), INIA (1) y productores regantes (1).

**TERCERO:** Las partes acordarán los proyectos que integrarán el Programa nacional de Investigación en Riego de cultivos y pasturas y colaborarán en la gestión para lograr los recursos financieros necesarios a nivel nacional y/o internacional.

**CUARTO:** Los derechos de propiedad intelectual que pudieran derivarse de la ejecución de los trabajos comprometidos en este Acuerdo se regirá en atención a lo previsto por las leyes y reglamentos nacionales y por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República del 8/03/94.

**QUINTO:** Las partes podrán introducir previo acuerdo, modificaciones al presente documento, las cuales se expresarán en Addenda, que pasará a formar parte integrante del Acuerdo.

**SEXTO:** Este Acuerdo tendrá una duración de un año, renovable por iguales períodos y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con un plazo de antelación de dos meses.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

Para constancia se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
UdelaR

Ing. Agr. Ernesto Agazzi  
Ministro  
MGAP

Ing. Carlos Colacce  
Ministro  
MVOTMA

Dr. Dan Piestun  
Presidente  
INIA

Sr. Diego José Otegui  
Administrador  
DONISTAR S.en C.

Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva  
Decano  
Facultad de Ingeniería

Sr. Sergio Domingo de Agrela  
Presidente  
IRRI SISTEM S.A.

Ing. Agr. (Ph.D.) Fernando García Préchac  
Decano  
Facultad de Agronomía

## ANEXO

### CONSIDERANDO:

Las elevadas pérdidas productivas en granos, leche y carne vinculados a las deficiencias hídricas primavera-estivales, la gran variabilidad del régimen de precipitaciones, las tendencias del cambio climático, el aumento significativo de la agricultura de verano, el elevado valor de la tierra y de los productos primarios imponen la necesidad de coordinar acciones entre instituciones públicas y empresas privadas, que permitan superar las principales restricciones que posee la adopción de la práctica de riego extensivo a nivel nacional.

Una mayor adopción de riego extensivo tecnificado, permitirá avanzar en el incremento y estabilización de la producción, mejorar la sustentabilidad y sostenibilidad de los sistemas productivos extensivos y los recursos naturales, generando asimismo un número significativo de puestos de trabajo.

Las principales limitantes detectadas para la adopción de riego extensivo son las siguientes:

1. Escasa cuantificación de las pérdidas económicas que ocurren por causas de deficiencias hídricas en granos, leche y carne.
2. Falta de información actualizada de las respuestas físicas y económicas a la aplicación de riego suplementario en cultivos y pasturas.
3. Escasos conocimientos en técnicos y productores en general, de la gestión y el manejo de sistemas productivos Agrícolas y Agrícolas-forrajeros con riego.
4. Inexistencia de líneas de investigación de largo plazo que permitan generar caminos tecnológicos sustentables en sistemas Agrícolas y Agrícolas-forrajeros con riego.
5. Escasa difusión de información acerca de las posibilidades de represamiento de aguas de escorrentía, para el uso de riego extensivo a nivel predial y/o multipredial.
6. Limitada promoción del riego desde la órbita estatal y ausencia de Programas integrales de desarrollo del riego a nivel nacional.
7. Información científico-tecnológica insuficiente o escasamente difundida en relación al manejo de agua, cultivos y pasturas, en condiciones de riego suplementario.
8. La Facultad de Agronomía en sus planes de estudios no incluye la formación curricular obligatoria en tecnología de riego en cultivos y pasturas, en la enseñanza que desarrolla sobre sistemas productivos Agrícolas y Agrícolas forrajeras en 4º y 5º año de la carrera de Ingeniero Agrónomo.
9. Escasa oferta de formación para profesionales en temáticas relacionadas al agua y a la tecnología de riego en cultivos y pasturas.

Dada la situación enumerada, las instituciones y empresas abajo firmantes deciden aprobar un Convenio que tendrá por propósitos principales los enunciados a continuación:

### OBJETIVO GENERAL

Crear un ámbito técnico colectivo denominado Grupo de Desarrollo del Riego de discusión, análisis y generación de acciones a favor de propender a una mayor adaptación del riego extensivo, a nivel comercial. El Grupo procurará hacer aportes para transformar al riego en una herramienta de desarrollo, incorporada integralmente a la estrategia de Uruguay país productivo, que atienda al crecimiento de la producción, genere puestos de trabajo y a su vez mejora la sustentabilidad: de los sistemas de producción, de los recursos naturales y de la realidad socio-económica de los productores agropecuarios y operarios de campo.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Generar un espacio técnico multidisciplinario que permita discutir las restricciones a la adopción del riego extensivo enumeradas y otras, jerarquizarlas e implementar acciones que permitan la superación de las mismas.
2. Incentivar y convenir con las instituciones de investigación, la elaboración de un Programa Nacional de Investigación en Riego de Cultivos y Pasturas, coordinado, que apunte a resolver los principales problemas tecnológicos que posee el riego extensivo en el país y aproveche las potencialidades experimentales existentes, en relación a recursos humanos y materiales.

Se deberá acordar la pertinencia de los proyectos que integren dicho Programa y colaborar en la gestión para lograr los recursos financieros necesarios a nivel nacional y/o internacional.

3. Organizar Jornadas Anuales Tecnológicas de Riego, intentando lograr un ámbito técnico multidisciplinario de difusión de la tecnología de riego. Procurar que dicho espacio sea el referente científico tecnológico del riego a nivel nacional y regional, presentando un nivel académico calificado que permita gestionar apoyos institucionales y empresariales.
4. Apoyar y promover la realización de Jornadas de campo para técnicos y productores en las cuales se difundan conocimientos prácticos y teóricos de riego en cultivos y pasturas.
5. Apoyar y promover iniciativas que permitan la formación de productores y operarios de campo especializados en riego de cultivos y pasturas.
6. Elaborar y aprobar anualmente un Plan de trabajo del Grupo de Desarrollo del Riego, que sirva de hilo conductor de las acciones a llevar adelante en cada período.
7. Incentivar la incorporación al Grupo de Desarrollo del Riego a actores del ámbito académico, profesional y/o de la producción, que mejoren los aportes para lograr el objetivo general.  
Buscar apoyos de organizaciones e instituciones regionales e internacionales que trabajen en el mismo sentido.
8. Gestionar y aportar recursos que permitan la realización de acciones a favor de los objetivos anteriormente expresados y el mantenimiento de una estructura formal mínima.

## METAS

1. Instalar formalmente el Grupo de Desarrollo del Riego y firmar el convenio por las autoridades.
2. Elaborar y aprobar el Plan de trabajo del año 2008 del Grupo de Desarrollo del Riego, antes del 31/07/08.
3. Organizar las primeras Jornadas Anuales Tecnológicas de Riego, en el mes de julio de 2008.
4. Iniciar los trabajos de campo del Programa Nacional de Investigación en Riego de Cultivos y Pasturas, en la primavera 2008.

## CONSTITUCIÓN

El Grupo de Desarrollo del Riego estará integrado por representantes de las siguientes instituciones y empresas: MGAP (2), MVOTMA (2), Facultad de Agronomía (3), INIA (3), Facultad de Ingeniería (2), productores regantes (3) y representantes de empresas de ventas de equipos e insumos de riego (2).

La coordinación del Grupo de Desarrollo del Riego será colectiva y llevada adelante por: Facultad de Agronomía (1), INIA (1) y productores regantes (1).



Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
UdelaR



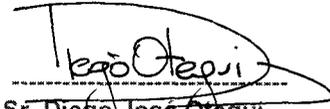
Ing. Agr. Ernesto Agazzi  
Ministro  
MGAP



Ing. Carlos Colacce  
Ministro  
MVOTMA



Dr. Dan Piestun  
Presidente  
INIA



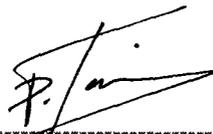
Sr. Diego Jose Otegui  
Administrador  
DONISTAR S.en C.



Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva  
Decano  
Facultad de Ingeniería



Sr. Sergio Domingo de Agrela  
Presidente  
IRRI SISTEM S.A.



Ing. Agr. (Ph.D.) Fernando García Préchac  
Decano  
Facultad de Agronomía